

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**UNIVERSIDAD DEL SURESTE**



CLAVE: 07PSU0075W

RVOE: PSU-65/2006 VIGENCIA: A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2006-2007

TESIS

|  |
| --- |
|  |
|
|
|

PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE: **LICENCIADO CONTADURIA PÚBLICA**

**"CONTABILIDAD Y CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE CHILON ."**

OCOSINGO, CHIAPAS; MARZO DE 2023

CRISTIAN JERONIMO GUZMAN MORENO

PRESENTADOPOR

ASESOR DE TESIS: ALMA ROSA ALVARADO PASCACIO

**CONTABILIDAD Y CUENTA PUBLICA DE CHILÓN**

**Elaborado por: Cristian Jerónimo Guzmán Moreno**

**AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN**

**DEDICATORIA**

**INDICE**

[**DEDICATORIA 2**](#_Toc135733710)

[**INDICES 2**](#_Toc135733711)

[**INTRODUCCION 2**](#_Toc135733712)

[**CAPITULO 1 2**](#_Toc135733713)

[**NATURALEZA DEL PROBLEMA 2**](#_Toc135733714)

[**1.1 Planteamiento de problema 2**](#_Toc135733715)

[**1.1.1 Preguntas de investigación 5**](#_Toc135733716)

[**1.2 Hipótesis 6**](#_Toc135733717)

[**1.3 Objetivos 9**](#_Toc135733718)

[**1.3.1 Objetivo General 9**](#_Toc135733719)

[**1.3.2 Objetivo especifico 9**](#_Toc135733720)

[**1.4 Justificación 11**](#_Toc135733721)

[**CAPITULO 2 13**](#_Toc135733722)

[**MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL 13**](#_Toc135733723)

[**2.1 Concepto de contabilidad 13**](#_Toc135733724)

[**2.2 Contabilidad publica 14**](#_Toc135733725)

[**2.3 Contabilidad Gubernamental 15**](#_Toc135733726)

[**2.4 La cuenta publica 16**](#_Toc135733727)

[**2.5 La cuenta pública del Gobierno Federal 18**](#_Toc135733728)

[**2.6 La Cuenta Pública del Estado 18**](#_Toc135733729)

[**2.7 La Cuenta Pública Municipal 19**](#_Toc135733730)

[**CAPITULO 3 20**](#_Toc135733731)

[**METODOLOGÍA 20**](#_Toc135733732)

[**3.1 Tipo de estudio 20**](#_Toc135733733)

[**3.2 Población y muestra 22**](#_Toc135733734)

[**3.2.1 Población 22**](#_Toc135733735)

[**3.2.2 Muestra 23**](#_Toc135733736)

[**3.3 Instrumentos 26**](#_Toc135733737)

[**3.4 Proceso de recolección de datos 28**](#_Toc135733738)

[**3.5 Las técnicas de análisis 28**](#_Toc135733739)

[**3.6 Límite de tiempo y espacio 29**](#_Toc135733740)

[**CAPITULO 4 30**](#_Toc135733741)

[**ANALISIS DE RESULTADOS 31**](#_Toc135733742)

[**SUGERENCIAS Y/O PROPUESTAS 31**](#_Toc135733743)

[**CONCLUSIONES 31**](#_Toc135733744)

[**BIBLIOGRAFIA…………………………………………………………………........31**](#_Toc135733745)

**INTRODUCCION**

**CAPITULO 1**

**NATURALEZA DEL PROBLEMA**

* 1. **Planteamiento de problema**

Como planteamiento del problema se puede entender, que se busca la aclaración o respuesta de alguna duda que formula el investigador, de ahí deriva la investigación, para dar respuesta a la duda o pregunta que se tiene.

Describiendo el lugar de la investigación.

El municipio de Chilón se encuentra ubicado en la zona noreste del estado de Chiapas, es uno de los municipios que está dentro de los municipios que reciben más presupuestos de cada periodo y con mayor índice de pobreza en el estado, lo que conlleva a la importancia que se le debe de dar al manejo de los recursos públicos.

Geográfica: “Tiene una superficie aproximadamente de 1680 km2 e integra la región socioeconómica XIV Tulijá Tseltal Chol. Sus coordenadas geofraficas extremas son 92º24`08.28” W, 91º38`52.44” W longitud Oeste y 16º56`12.12” N17º16`38.28” Nde latitud norte”. (EcuRed, 2018)

En la que limita “al noreste con el municipio de Palenque, al noroeste con el municipio de Tumbalá, al norte con el municipio de Salto de Agua, al Oeste con el municipio de Yajalón, al sureste con el municipio de Ocosingo y al Suroeste con los municipios de pantelhó, San Juan Cancuc y Sitalá”. (EcuRed, 2018)

Explicación Demográfica; de acuerdo a los “resultados del Censo de población y vivienda de 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadisticas y Geografia, “la población total del municipio es de 137 262 habitantes, lo que representa un crecimiento promedio de 2.1% anual en el periodo 2010-2020 sobre la base de los 111 554 habitantes registrados en el censo anterior”. (EcuRed, 2018)

En donde el “49% de los habitantes del municipio de Chilon eran hombres y el 51% eran mujeres. El 73.4% de los habitantes eran mayores de 15 años lo que representa una cantidad de 59 074 personas, estaba alfabetizado”. (EcuRed, 2018)

En el año 2010 es uno de los municipios que estaba clasificado como un municipio de grado muy alto de vulnerabilidad social, en lo que representa un 70.57% de su población en estado de pobreza extrema. Según los datos obtenidos en el censo de 2020, la situación de pobreza extrema afectaba al 53.2 de la población (72 029 personas).

Derivado de lo anterior, es trascendental entender sobre la contabilidad y la cuenta pública, por lo que para poder llegar al planteamiento del problema se consideró:

La contabilidad en la cuenta municipal de Chilón, no se está llevando a cabo como debería de ser. Debido a que a veces los mismos funcionarios públicos del ayuntamiento son los que no aplican de acuerdo a la Ley General de la Contabilidad gubernamental, sino que lo van aplicando con el conocimiento empírico, es decir que lo van aprendiendo de acuerdo con el paso de tiempo y no debería de ser así, sino que se debería de aplicar de acuerdo a la Ley General de Contabilidad gubernamental.

Las reformas administrativas que en su momento el Gobierno Federal ha hecho en su beneficio, ha contribuido a un proceso creciente, en la vida nacional, como respuesta al modelo de desarrollo económico, político y, por consecuencia administrativo a lo largo de varias décadas.

La contabilidad gubernamental a través de los tiempos se ha visto que ha habido varios cambios en su historia, en donde se ha hecho una contabilidad sumamente particular, desde 1981 en que el Gobierno Federal por conducto de la secretaria de Programación y Presupuesto que hoy (secretaria de hacienda y crédito público) en la Dirección General de contabilidad Gubernamental ha estudiado un nuevo sistema contable que involucra las dependencias dentro de la contabilidad.

En este proceso, las facultades y actividades de los municipios han ido creciendo, tal es el caso como el de los municipios de Chiapas, como resultado de la modernización, se busca el fortalecimiento de las instituciones.

Es importante mencionar que la administración pública municipal se debe de proporcionar a los miembros del ayuntamiento, una guía práctica que oriente sus actividades de acuerdo a procesos de planeación, áreas de responsabilidad, líneas estratégicas de desarrollo y prioridades, contribuyendo de igual forma en reducir las faltas administrativas, por falta de conocimiento de la administración municipal.

En algunos casos cuando existen manuales o reglamentos que norman la acción de gobierno con suficiente claridad, en donde el texto orienta sobre el tipo de información o documentos, en que los titulares de las áreas deben llegar para el conocimiento y adecuado desempeño de sus funciones.

Es por ello que la pregunta principal del planteamiento de problema de esta investigación es: ¿Qué tan clara es la información que orienta a los ayuntamientos de Chiapas sobre el buen manejo de la cuenta pública municipal?

En anterioridad mencionábamos, que en algunos casos se cuenta con normas, pero que a veces los miembros de los ayuntamientos carecen de conocimiento o que les es difícil comprender cada apartado de la información financiera de la cuenta pública (integración correcta de la cuenta), tal es el caso que se presenta un gran reto en la vida de los contadores o los tesoreros municipales o los jefes de otras áreas dentro del ayuntamiento.

* + 1. **Preguntas de investigación**

1. ¿La cuenta pública municipal aplica de forma correcta su contabilidad?
2. ¿Qué tan verídico es la información que guía y/o aplica a los ayuntamientos sobre el buen manejo de la cuenta Pública Municipal?
3. ¿Cuál es la finalidad de aplicar y tener una importancia de esta investigación?
4. ¿Qué beneficios se obtienen de un buen manejo de la cuenta pública?
5. ¿Por qué se complica integrar la cuenta pública?
6. ¿Por qué no aplican un manual o reglamento que serviría como guía para integrar dicha cuenta?
7. ¿Elaboración de guía en la que se presentara, de una manera menos complicada dicha reglamentación?
8. ¿Es necesario que haya una guía en la que se maneje de una forma más clara y sencilla la información para que oriente sus actividades y de esa forma elimine las faltas administrativas en las que se pudiera incurrir?
9. ¿La ubicación total de la información y comprobantes desde su origen?
10. ¿Una guía práctica mejoraría las condiciones de no incurrir a faltas?
    1. **Hipótesis**

La cuenta pública municipal no se está aplicando de forma correcta su contabilidad como lo dice la Ley General de la Contabilidad Gubernamental

Se considera en la práctica de contabilidad de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normas de información financiera emitidas por la CONAC (consejo nacional de armonización contable).

Debido al mal manejo de la cuenta pública por el poco conocimiento la información de la Ley General de la contabilidad Gubernamental, no es clara teniendo a veces faltas administrativas.

Por las incurrencias administrativas que se han venido dando como procedimientos no aplicados, como justificaciones no integradas esto afecta en realizar el registro contable de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de los estados financieros. Se busca información verídica y aplicación correcta conforme al marco legal para el buen funcionamiento.

Integración correcta de los documentos necesarios para la buen ejecución y solvencia al justificar un gasto de la cuenta pública.

No llevar el registro contable ni acatarse a las normas, procedimientos, leyes que justamente por ese tipo de problema no se integra ni en tiempo ni en forma.

Porque el área responsable de la creación de manual o reglamento no está ejerciendo su función específica.

Tener una guía es la que presentara más clara y sencilla y que no sea tan complicada dicha reglamentación con el manejo de las cuentas, entonces se busca que dentro de la investigación se elabore una guía práctica que ayude a la facilidad de acceso y manejo de la cuenta pública.

Es necesario que haya una guía práctica, en donde se maneje de una forma más clara y sencilla la información dentro de la cuenta pública que se maneja en el ayuntamiento, para que de esta forma se oriente en las actividades que se realiza dentro de las cuentas públicas de los ayuntamientos y de esa forma eliminar faltas en las que se pudiera incurrir, en la presentación registros contables.

Es necesario, que la integración de la cuenta pública documentada, incorpore la totalidad de información y comprobantes desde su origen del periodo, la correcta comprobación, la adecuada definición del destino final del gasto, su ubicación contable y finalmente su colocación en el “legajo” (documento) de la cuenta pública: es decir, que los “legajos” de comprobación se pueden revisar y analizar todo el proceso de administración, el origen y la aplicación de los recursos.

Hay que realizar una metodología basándose en marcos legales, para la correcta ejecución e integración, debida a los parámetros reglamentarios que esto a su vez marca los lineamientos para una correcta aplicación.

* 1. **Objetivos**

**1.3.1 Objetivo General**

Establecer lineamientos para la integración de la cuenta pública documentada de los ayuntamientos de Chiapas y que esta refleje una adecuada administración de los recursos del municipio y de esa manera no incurrir en faltas administrativas.

* + 1. **Objetivo especifico**
* Proporcionar condiciones para que el funcionario pueda acceder a estos documentos técnicos con mayor facilidad.
* Servir como fundamento en la toma de decisiones de los encargados de la administración pública.
* Proporcionar a los miembros del ayuntamiento una guía práctica para que oriente a sus actividades.
* Contribuir de igual forma, en reducir o eliminar las faltas administrativas en que pudieran incurrir la administración de los municipios de Chiapas por falta de conocimiento que tienen de la misma.
* Dar a conocer la reglamentación de la Cuenta Pública, de su interés o responsabilidad de una manera más clara y sencilla.
* De esta manera, si el otorgamiento de servicio es el principal objetivo del ayuntamiento, se llevará un mayor control en lo general, como en cada una de las áreas de operación del ayuntamiento, así como en aquellas que exista capacitación de recursos públicos.
  1. **Justificación**

Como tal en varias ocasiones los funcionarios públicos o jefes de cada área del ayuntamiento, la contabilidad, no saben aplicar de acuerdo a lo que dice la Ley General de la contabilidad Gubernamental, por ejemplo, en la comprobación de gastos, que a su vez comprueban un gasto de más y que en el momento de auditoria se compruebe que esos gastos se han comprobado de más, de lo que es…

Por ellos se busca que en esta investigación se proporcione una guía práctica del ayuntamiento de Chiapas, para que el funcionario público pueda tener acceso a más facilidad del manejo de la cuenta pública, que oriente en sus actividades y de esa manera contribuir en reducir las faltas administrativas en que pudieran incurrir la administración de los municipios del estado de Chiapas.

Entonces se pretende dar a conocer la reglamentación, en donde se hable de su interés de una y/o otra forma más clara y sencilla. Y que se aplique de una forma correcta la integración de la cuenta pública de acuerdo como lo dice la Ley General de la Cuenta Pública gubernamental.

Es fundamental resaltar la importancia que tiene la Contabilidad Gubernamental dentro de la contabilidad municipal del estado de Chiapas, y la información financiera en las cuentas públicas, razón por la cual representa un gran reto para los miembros de los ayuntamientos en la elaboración de las mismas, ya que a través de ellas se pretende mostrar el manejo de los recursos públicos.

Es por ello que esta investigación sobre la información con la que deberían contar los ayuntamientos del estado de Chiapas, de tal manera que sea de manera más clara y sencilla y práctica, para que de esta manera la persona encargada de la administración de los recursos que cuenta el municipio pueda llevarla a cabo sin caer en faltas administrativas de una manera eficaz.

**CAPITULO 2**

**MARCO TEÓRICO**

**2.1 Concepto de contabilidad**

* “La contabilidad es el registro en asientos contables, de todas las operaciones que se realizan en la empresa, siguiendo un orden cronológico y aplicando unas normas de obligado cumplimiento que se recogen en el Plan General de Contabilidad”. (Fernández, 2022)”

Vale la pena recalcar que lo dice el autor, que los empresarios, sea cual es su forma, individual o societaria, lo que hace mención es que tiene la obligación de llevar una contabilidad ordenada, adecuada a la actividad de su empresa y/o que permita un seguimiento cronológico de todas sus operaciones.

Entonces para seguir un orden cronológico es importante mencionar que se debe de llevar, el libro diario, el libro de inventarios y cuentas anuales.

Hay que resaltar que lo dice el autor en este apartado de texto citado, es decir, la contabilidad es una obligación para las sociedades mercantiles y es de proporcionar información vital que conlleva a la importancia para la toma de decisiones tanto en lo interno como en lo externo. Es importante mencionar, que, aunque parezca mentira, pero hay empresas, que aún no saben para que sirve y lo importante que es…

* “La contabilidad es un sistema que está estrechamente vinculado con el desarrollo del comercio y se encarga de realizar el estudio de las partidas de los movimientos financieros y económicos de una empresa”. (Desde el momento..., s.f.)

Se refiere, en concreto, al hecho de anotar y registrar todos los gastos e ingresos y demás operaciones económicas de un negocio o empresa. En esto consiste que la contabilidad ha sido y será el medio adecuado para controlar la composición de un patrimonio.

La importancia de este, radica en que la contabilidad sirve para analizar, a partir de una muestra, el estado actual de una empresa, independiente del momento en que se requiera…

A través de esto se ofrece una información financiera que permita la toma de mejores decisiones, estudiando las falencias y fortalezas, para implementar gestiones o que optimicen los recursos de la empresa y no incurrir en caídas.

* “La contabilidad es una ciencia que se basa en la coordinación y estructuración en libros y registros de la composición cualitativa y cuantitativa del patrimonio de los sujetos económicos, así como de las operaciones que modifican la estructura del mismo”. (La contabilidad es…, s.f.)

Dicho objetivo de la contabilidad es la de ajustar la información que propone a la imagen fiel de sus patrimonios. En este caso, se refiere a elaborar unas cuentas anuales que ajusten lo mejor posible a la realidad de la empresa. Es decir, informar la situación económico- financiera de la empresa, sobre los resultados del ejercicio y de las causas de dichos resultados.

**2.2 Contabilidad publica**

* “Cuando hablamos de contabilidad no es extraño que lo primero que se viene a nuestras mentes sea la contabilidad pública; sin embargo, esta es solo uno de los tipos de contabilidad y se dedica al registro y fiscalización de todas las operaciones económicas y financieras de la administración pública. El estado es el encargado de crear sus estructuras que abarcan el patrimonio público generado para el bienestar común de la sociedad”. (Desde el momento..., s.f.)

Es de mencionar entonces que este patrimonio público generado, el cual abarca las empresas públicas o Estatales y las distintas administraciones, requieren que todos conozcamos sobre su gestión, uso y origen. Es decir, cuando se habla de la contabilidad pública a lo que se refiere, se trata de los registros de recursos, operaciones económicas y financieras que cuenta la administración pública. Dicho de otra forma, abarca lo que es las empresas públicas o Estatales y las distintas administraciones, requiere que todos conozcamos sobre su gestión, uso y condición.

* “La contabilidad pública es la parte o rama de la contabilidad dedicada al registro, rendición y fiscalización de las operaciones económicas y financieras que se realizan en la administración pública”. (Fortún & Sevilla, 2019)

Hay que resaltar lo que dicen estos autores, que la contabilidad pública cuantifica variables microeconómicas que tiene que ver con los presupuestos de diferentes entidades del sector público. Es decir, la contabilidad pública, es de mencionar, que es la encargada de llevar a cabo todos los procesos relativos de notificar, cuantificar y comprobar los registros de las actividades económicas desarrolladas por el sector público.

Esto sirve para dar a conocer los integrantes de la sociedad la situación financiera del Gobierno, producir toda la información necesaria destinada a los administradores de la gestión pública, para encaminarlas a la toma de decisiones, generar supuestos estados financieros que presenten el patrimonio, ingresos, gastos, activos y pasivos de todos de las distintas administraciones y los entes del sector público.

De esta forma, en todo tiempo, es posible que los interesados puedan conocer de las actividades, las obligaciones, derechos y deudas que posee la administración pública. Hay que resaltar que la contabilidad debe reflejar transparencia, en todo su ámbito o área.

* La contabilidad pública- también conocida como contabilidad gubernamental- se encarga de manejar todas las situaciones económicas y financieras de las organizaciones del gobierno central y gobiernos autónomos descentralizados de un país. Por medio de esta contabilidad se obtiene información financiera, patrimonial y presupuestaria que deberá ser verídica y confiable para enviar a todas las autoridades pertinentes para ayudar con la toma de decisiones”. (La contabilidad permite…, 2021)

No hay que olvidar que lo trata de decir el texto cita, es el de ofrecer una información financiera, es decir, todo lo que tiene que ver con movimientos de activo y pasivo, en caso de patrimonial se refiere a bienes y derechos que tiene (activo) y de la misma las obligaciones (pasivo).

Haciendo énfasis al texto, trata de dar a entender que la cuenta pública, debe de mostrar una fiel actividad dentro de su margen o administración para que de este modo la autoridad o encargado de la administración, permite o ayude a tomar decisión de la mejor manera.

**2.3 Contabilidad Gubernamental**

* “La contabilidad Gubernamental, como una especialización de la contabilidad, es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y sea un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos ”. (ASF, 2008)

Cabe resaltar, lo que trata de decir, es de que es aplicable a los entes públicos federales, estatales y municipales, la cual tiene por objeto el de establecer criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y de presentar una información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr una adecuada armonización.

Lo anterior, el Sistema de Contabilidad Gubernamental, es donde estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios, en donde estarán destinados a captar, evaluar, registrar, clasificar, informar e interpretar las transacciones y los eventos que modifican la situación económica y financiera de la institución, esto con el fin de lograr un buen manejo de la administración con la cuenta pública.

Cuando se siguen ciertos pasos de acuerdo como lo rige el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), esto con el objetivo de establecer las bases de integración, organización y un buen funcionamiento.

* “La contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones gubernamentales, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para las entidades del sector público”. (SHCP, 2019; 1)

En objeto lo que dice sobre la Contabilidad Gubernamental es la de contribuir a la economía de Hacienda Pública. Es decir, que el presupuesto de los entes públicos representa responsabilidades formales y legales. Siendo esto que es el documento esencial en la asignación y en el control de recursos.

De esta manera, que la información financiera del sector público debe de mostrar o representar un estricto apego de la ley, en concreto que los estados financieros se orienten a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros, se hayan realizado dentro de los parámetros legales.

* “Es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente”. (Es el conjunto de…, 2022)

En otras palabras, es de establecer las condiciones normativas para la elaboración y presentación de cuentas de las entidades del sector público, a fin de elaborar la Cuenta General de la Republica y de las estadísticas de las finanzas públicas, necesarias para la toma de decisiones con el fin de facilitar un control y la fiscalización de la gestión pública. Con el propósito de que se llegue a una buena administración y armonización de las cuentas públicas.

**2.4 La cuenta publica**

* “La Cuenta Pública es el informe que integra la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y Presenta a la Cámara de Diputados para su revisión y fiscalización, contiene la información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y de cada ente público del Sector Paraestatal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental”. (SHCP, 2021)

Dicho de otra manera, es un documento o informe que integra la Secretaria de Hacienda que permite la rendición de cuenta a la sociedad a través de la Cámara de Diputados, de igual manera, tanto como a la ciudadnia interesada en conocer cómo se administra los recursos públicos.

Y la fiscalización que hace mención del texto citado, se refiere a vigilar a detalle el uso y administración de los recursos públicos. Esta revisión comprueba a que el dinero llegue al destino planeado y que las acciones y programas se cumplan conforme a lo establecido legalmente. Con el fin de demostrar de que en el documento elaborado haya una legalidad, eficacia y control.

* “La cuenta pública es el documento por medio del cual el gobierno estatal rinde cuentas sobre el origen, uso y destino de los recursos públicos del año previo. Su contenido incluye información contable, presupuestaria, programática y análisis cuantitativo de los indicadores de las finanzas públicas, como ingresos, egresos y deuda”. (Gobierno del Estado de Tabasco, S.F.; 7)

Se elabora con el fin de informar a la ciudadanía ¿Cómo? y ¿En que se aplicaron? Los ingresos del gobierno, obtenidos del ejercicio de actividad a través de los impuestos, derechos, aprovechamientos y otros conceptos que están señalados en la Ley de Ingresos. Por otro lado, se explican cuáles fueron las causas realizadas, sus razones y logros obtenidos, en relación con los compromisos asumidos y el impacto que haya alcanzado el patrimonio del Estado de Chiapas.

* “Según la Ley de Fiscalización Superior del estado de Chiapas del artículo 2, en su fracción XI. El informe que los Poderes del Estado y los entes públicos estatales rinden de manera consolidada a través del ejecutivo estatal; así como el que rinden los Municipios, y los entes públicos municipales en forma consolidad a través de aquel, a la Legislatura, sobre su Gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales durante un ejercicio fiscal comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados”. (INDETEC, 2014; 13)

A que se refiere el texto citado de la cuenta pública, se entiende entonces que es el informe que los organismos públicos rinde sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos o activos y pasivos estatales y municipales, durante un ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, en que se ejercieron los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**2.5 La cuenta pública del Gobierno Federal**

* “La Cuenta Pública del Gobierno Federal es formulada por la secretaria de Hacienda y contiene información organizada por dependencia y entidad, en materia: Contable, presupuestaria y programática, así como un análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, establecimiento su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual: a) ingresos presupuestarios; b) gastos presupuestarios, c) postura fiscal; y d) deuda pública”. (SIL, S.F.)

La cuenta pública del Gobierno Federal, se presenta un informe que está organizada por dependencia y entidad. En donde se presenta de manera legal, eficiencia, eficacia, honestidad y control. Dando un fin relevante con las actividades del ejercicio que se hayan hecho durante un periodo de tiempo, y demostrar la fiel margen en su periodo. Y sirviendo como ayuda en la mejor toma decisión en información financiera.

Dicho de otra manera, los informes que se presentan a la Cámara de Diputados, a través de la Auditoria superior de la Federación, revisa anualmente la Cuenta Pública del Gobierno Federal, la recibe a más tardar el 30 de abril de cada año y presenta el informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública a la comisión de vigilancia de la Auditoria de Superior (ASF) a más tardar el 20 de febrero del año siguiente. En donde posteriormente, la Comisión de Vigilancia envía un informe a la Comisión de Presupuesto a más tardar el 30 de mayo del mismo año. Según los artículos que rigen del reglamento de la Cámara de Diputados que son: el Art. 80, 163, del 222 al 229 y 2558

**2.6 La Cuenta Pública del Estado**

* “La Cuenta Pública del Estado consiste en un informe que rinde de forma consolidada el Poder Ejecutivo Estatal ante el Honorable Congreso del Estado de conformidad al artículo 59 fracción XIX de la Constitución Política del Estado de Chiapas, teniendo como propósito la rendición de cuentas sobre la administración de los ingresos y fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año elaborando conforme a las disposiciones legales, los criterio que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normas aplicables en el Estado con la nueva estructura emitida por el Consejo Nacional de la Armonización Contable”.(Secretara de hacienda, 2022)

Según el texto citado en anterioridad, es donde el Poder Ejecutivo presenta un informe consolidad ante el Honorable Congreso del Estado de acuerdo a lo que se emite en el artículo antes mencionada, bajo esta se demuestra la rendición de cuentas de ingresos en su administración misma. Dicho informe debería ser elaborado bajo ciertas normas legales de acuerdo al CONAC.

**2.7 La Cuenta Pública Municipal**

* “La cuenta Pública Municipal, es el documento en donde se expresa la forma en que se manejaron por el Ayuntamiento las finanzas públicas y el grado de cumplimiento de los programas y subprogramas autorizados. El Ayuntamiento, al rendir anualmente dicho informe al Congreso del Estado, está dando a conocer a la sociedad acerca de cómo, cuándo y por qué concepto fueron obtenidos los ingresos, y como, cuando y en que fueron empleados los recursos públicos, constituidos estos por los ingresos y patrimonio”. (Uribe, S.F.; 13)

Vista desde este punto de vita, la cuenta contiene de una forma detallada la información relativa de la actividad financiera de la administración municipal, en donde se expresa de igual manera en su contexto las estrategias, tanto de la política económica, financiamiento y de administración de los recursos humanos, materiales y financieras. Para estos esto del informe anual, se integra las formas en que se manejaron las finanzas públicas, el grado de cumplimiento de los programas, y demostrar a la sociedad por el congreso local, de cuándo y por qué conceptos se obtuvieron los ingresos municipales, el grado de eficiencia de las estrategias, eficiencia en materia de control y evaluación. Todo es con la finalidad de demostrar que en su administración se haya hecho de la manera eficacia y de que se haya hecho con cierta legalidad las actividades del ejercicio.